

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 25 de febrero de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	Oscar Eduardo González Barón
Demandado:	Mónica Andrea Anzola Ordoñez
Radicación:	506893184001-2019-00118-00
Asunto:	Aprueba costas, requiere demandante

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada, visible a folio 137 del proceso y cuyo traslado fue publicado en el micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial el 8 de febrero de 2022, no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación en virtud del artículo 366 del C.G. del P.

Se requiere a la parte demandante para que efectúe la solicitud para la que realizó consignación que aportó al proceso mediante mensaje del 24 de febrero, sin indicar el objeto de la misma.

NOTÍFIQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 012
del 04 de marzo de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria